

2019-Año Internacional de las Lenguas de los Pueblos Originarios, Trigésima Edición de la Fiesta Nacional De la Cereza y 50º Aniversario de la Fundación de la Base Antártica Vicecomodoro Marambio

*El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
Ley*

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL
PARA EL AÑO 2020**

Artículo 1.- FÍJASE en la suma de **PESOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS (\$95.083.748.702)** el total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Organismo de la Seguridad Social) para el Ejercicio 2020 conforme a la distribución que figura en las **Planillas Anexas N° 1 a 9 inclusive**, las cuales forman parte integrante de la presente ley.-

	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Central	63.305.996.599	3.686.426.972	66.992.423.572
Organismos Descentralizados	1.706.301.535	2.452.204.525	4.158.506.061
Instituciones de la Seguridad Social	23.907.793.805	25.025.265	23.932.819.069
Total	88.920.091.940	6.163.656.762	95.083.748.702

Artículo 2.- ESTÍMASE en la suma de **PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$94.619.550.241)** el cálculo de Ingresos Corrientes y de Capital de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2020, destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1 de la presente ley, de acuerdo al detalle que figura en las **Planillas Anexas N° 11 a 14**, las cuales forman parte integrante de la presente ley.-

	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total
Administración Central	71.972.241.521	171.769.500	72.144.011.021
Organismos Descentralizados	1.765.854.505	229.610.093	1.995.464.598
Instituciones de la Seguridad Social	20.480.074.622		20.480.074.622
Total	94.218.170.648	401.379.593	94.619.550.241

EROGACIONES FIGURATIVAS

Artículo 3.- FÍJASE en la suma de **PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$6.578.655.519)** los importes correspondientes a los Gastos y Recursos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Pública Provincial, según distribución que se detalla en la **Planilla Anexa N° 10**, la cual forma parte integrante de la presente ley.-

BALANCE FINANCIERO

Artículo 4.- Como Consecuencia de lo establecido en los Artículos 1, 2 y 3 estí-

"2019-Año Internacional de las Lenguas de los Pueblos Originarios, Trigésima Edición de la Fiesta Nacional De la Cereza y 50º Aniversario de la Fundación de la Base Antártica Vicecomodoro Marambio"

*El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
LEY*

/// - 2 -

mese para el Ejercicio 2020 de la Administración Pública Provincial un resultado financiero negativo de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (-\$ 464.198.461)**, neto de la operaciones de crédito del ejercicio.

El Presupuesto de la Administración Provincial para el ejercicio 2020 contará con las Fuentes Financieras y Aplicaciones Financieras indicadas a continuación:

FUENTES FINANCIERAS	\$ 2.276.697.882
-Disminución de la Inversión Financiera	\$ 300.029.254
-Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	\$ 1.976.668.628
APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 1.812.499.421
-Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	\$ 1.812.499.421

Artículo 5.- ESTÍMASE el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de acuerdo al detalle obrante en la **Planilla Anexa N° 15.-**

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 6.- FÍJASE en **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (34.259)** el número de cargos ocupados de la Planta de Personal Permanente, de acuerdo al detalle expuesto en la **Planilla Anexa N°16.-** Dichas cantidades de cargos, constituyen los efectivamente ocupados, los cuales poseen financiamiento en la presente ley.-

Artículo 7.- FÍJASE en **NOVECIENTOS SESENTA Y TRES (963)**, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio, de acuerdo al detalle expuesto en la **Planilla Anexa N° 17**, éstos constituyen el límite máximo a atender dentro de la Administración Pública Provincial.-

Artículo 8.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial a introducir ampliaciones en los cargos docentes, horas cátedra, profesionales de la salud, personal de las fuerzas de seguridad pública y del Ministerio de Desarrollo Social, y que fueran aprobados por la presente ley. En todos los casos, previa intervención de la Subsecretaría de Presupuesto, deberán efectuarse las modificaciones presupuestarias pertinentes.-

Artículo 9.- FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a reestructurar la Planta de Personal Permanente de la Administración Pública al solo efecto de incorporar exclusivamente a la misma a los Agentes Contratados y Transitorios cuando se trate únicamente de concretar los pases a planta permanente, lo que importará automáticamente una disminución en la Planta de Agentes Contratados y Transitorios, según corresponda. Todo ello sin variar de manera alguna el número total de la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial. No podrán modificarse los totales de la planta de personal, pudiendo transferirse cargos si se observa esta limitación, exceptuando al Consejo Provincial de Educación, al Minis

///



"2019-Año Internacional de las Lenguas de los Pueblos Originarios, Trigésima Edición de la Fiesta Nacional De la Cereza y 50º Aniversario de la Fundación de la Base Antártica Vicecomodoro Marambio"

*El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
LEY*

/// - 3 -

terio de Salud y Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Social y las Fuerzas de Seguridad Pública..-

INSTITUTOS, EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

Artículo 10.-FÍJASE para el año 2020 en las sumas que para cada caso se indican los Presupuestos Operativos de Erogaciones de los entes que se exponen en la **Planilla Anexa N° 20**, estimándose en iguales sumas los ingresos destinados a atenderlas. -

El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias a los Presupuestos que se aprueban en el presente.-

MODIFICACIONES Y FACULTADES

Artículo 11.-FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a modificar el Presupuesto General de los Organismos Centralizados, Descentralizados, Cuentas Especiales, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, incorporando, incrementando o reestructurando los recursos presupuestarios ordinarios y extraordinarios cuando excedan la previsión de los mismos, y a incrementar en la misma proporción las erogaciones, como así también a disponer de las creaciones, modificaciones, reestructuraciones y compensaciones de partidas y efectuar las aperturas analíticas que considere necesarias, sin alterar el equilibrio financiero. Las modificaciones a los Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales, Entes Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado deberán ser comunicadas a la Honorable Cámara de Diputados.-

Artículo 12.-Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial sobre crear, modificar, reestructurar o compensar el Presupuesto General de la Administración Provincial, cuando no signifiquen incremento de los mismos, serán ejercidas por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, siempre y cuando se efectúen dentro de una misma Jurisdicción.-

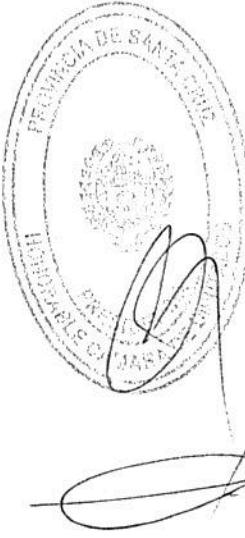
Cuando intervengan más de una Jurisdicción, este Ministerio resolverá en forma conjunta, con el Ministro y/o titular de las Jurisdicciones cuyas partidas se modifiquen.-

Artículo 13.-DÉJASE ESTABLECIDO que las Jurisdicciones Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicios de la Deuda quedan bajo la administración del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, el cual gestionará, tramitará y ejecutará los créditos previstos en la presente ley.-

Artículo 14.-AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial a modificar este Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias e incrementando las ya previstas:

- a) cuando deba realizar Erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales, de vigencia en el ámbito provincial;
- b) cuando se supere la recaudación de los recursos presupuestados;

///



2019-Año Internacional de las Lenguas de los Pueblos Originarios, Trigésima Edición de la Fiesta Nacional De la Cereza y 50º Aniversario de la Fundación de la Base Antártica Vicecomodoro Marambio

*El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
LEY*

/// - 4 -

- c) como consecuencia de compensaciones de créditos y deudas con el Estado Nacional y/o Municipios de la Provincia.-

Artículo 15.-AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial a elaborar y ejecutar un presupuesto específico de Erogaciones y Cálculo de Recursos con fundamento en convenios que la Administración General de Vialidad Provincial, el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, el Consejo Agrario Provincial y el Instituto de Energía de Santa Cruz, celebren con organismos públicos o privados nacionales, por los cuales se acuerde ejecutar obras con fondos provenientes de dichos organismos.-

NORMAS SOBRE GASTOS

Artículo 16.-El Poder Ejecutivo Provincial, las Jurisdicciones y las Entidades de la Administración Pública Provincial no podrán proponer o dictar normas ni aprobar Convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el Artículo 1 de la presente ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.-

Artículo 17.-APRUÉBASE el Plan de Obras Públicas detallado en la **Planilla Anexa N° 8**, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a disponer su ejecución, conforme a los créditos presupuestarios asignados y/o las disponibilidades de recursos o fuentes financieras que se obtengan para ejecutarlas, durante el Ejercicio Financiero 2020.-

Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a efectos de implementar lo determinado en el presente.-

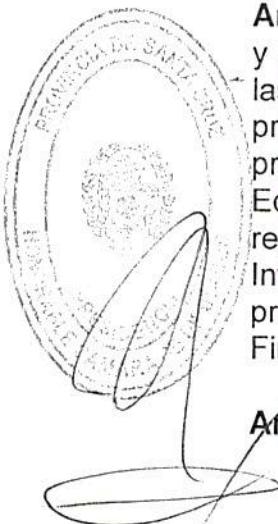
Artículo 18.-A los fines del cumplimiento de la autarquía, se transferirá mensualmente a la Honorable Cámara de Diputados y al Poder Judicial, los montos necesarios para garantizar el financiamiento de los gastos corrientes de funcionamiento y conforme a los importes ejecutados. En el caso de las Erogaciones de Capital, las transferencias se evaluarán conforme las disposiciones financieras en el marco de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).-

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 19.-A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial deberán programar la ejecución financiera de sus presupuestos, siguiendo las normas y los procedimientos que dicta el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura. Dicha programación será ajustada y las respectivas cuotas aprobadas por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, en la forma y para los períodos que se establezcan. La falta de presentación de la programación referida autoriza al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a establecerla de oficio.-

Artículo 20.-El Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, queda facultado para establecer las normas y procedimientos que se requieran para la ejecución de las obligaciones establecidas en el presente artículo.

///



2019-Año Internacional de las Lenguas de los Pueblos Originarios, Trigésima Edición de la Fiesta Nacional De la Cereza y 50º Aniversario de la Fundación de la Base Antártica Vicecomodoro Marambio

*El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
LEY*

/// - 5-

do para requerir a las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Provincial, toda la información que considere necesaria para el correcto cumplimiento de los objetivos presupuestarios plasmados en la presente ley.-

Artículo 21.-Los créditos asignados a la Partida Principal Personal no podrán transferirse a ningún otro destino, cualquiera fuese su fuente de financiamiento.- Exceptúase de lo anterior a los ahorros que pudiesen surgir como consecuencia de medidas de racionalización administrativa vigentes o que se dicten durante el Ejercicio 2020 y/o cuando deban reestructurarse partidas asimilables a la misma.-

Artículo 22.-FACÚLTASE al Tribunal Superior de Justicia a distribuir los créditos autorizados para el Poder Judicial, conforme el Clasificador de Gastos vigente y a reajustar los créditos, debiendo comunicar al Poder Ejecutivo Provincial las modificaciones que se dispusieren. Tales modificaciones solo podrán realizarse dentro del total del crédito autorizado sin originar aumentos automáticos para ejercicios futuros.-

Artículo 23.-AUTORIZASE al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados a distribuir los créditos autorizados para el Poder Legislativo, conforme el Clasificador de Gastos vigente, y a reajustar los créditos, debiendo comunicar al Poder Ejecutivo Provincial las modificaciones que se dispusieren. Tales modificaciones solo podrán realizarse dentro del total del crédito autorizado sin originar aumentos automáticos para ejercicios futuros.-

Artículo 24.-FACÚLTASE a la Secretaría de Estado de Hacienda y Crédito Público, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a disponer en forma coordinada, mediante acto administrativo debidamente fundado, de los créditos excedentes al 15 de diciembre de 2020 de las distintas Jurisdicciones y entidades que componen la Administración Pública Provincial, a fin de garantizar una correcta imputación de las erogaciones efectuadas en el marco de la presente ley. En tal circunstancia no regirá lo dispuesto en los Artículos 22 y 23 de esta norma.-

MUNICIPIOS

Artículo 25.-AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a otorgar adelantos de coparticipación a Municipios y Comisiones de Fomento, conforme los créditos fijados en las Planillas Anexas pertinentes o en el marco de las reestructuraciones que se dispongan en el contexto de las facultades que se confieren en la presente ley. Cuando lo enunciado anteriormente, sea destinado para cubrir el gasto que demanda la Planta de Personal, deberán remitir al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, las liquidaciones pertinentes certificadas por la Secretaría de Estado de Hacienda o responsable del Municipio o ente comunal.-

Artículo 26.-INVÍTASE a los Municipios, a adherir al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, Ley Nacional 25917 y su

///

2019-Año Internacional de las Lenguas de los Pueblos Originarios, Trigésima Edición de la Fiesta Nacional De la Cereza y 50º Aniversario de la Fundación de la Base Antártica Vicecomodoro Marambio

*El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
LEY*

/ / / - 6 -

modificatoria Ley Nacional 27428, a la cual adhiriera la Provincia mediante Leyes 2733 y 3587.-

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 27.-La Ley de Presupuesto prevalece sobre toda otra ley que disponga o autorice gastos. Toda nueva ley que disponga o autorice gastos no será aplicada hasta tanto no sea modificada la ley de Presupuesto de la Administración Provincial, para incluir en ella, sin efecto retroactivo, los créditos necesarios para su atención.-

Artículo 28.-FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial, a continuar y/o celebrar, a través del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, convenios con la Administración General de Vialidad Provincial y el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda para conformar un ciclo de préstamos financieros a corto plazo conforme los convenios celebrados con Organismos Nacionales..-

Artículo 29.-FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial, a componer el saldo de la Cuenta Única del Tesoro, con fondos provenientes de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales, Entidades Autárquicas, Empresas del Estado, adelantos de regalías, utilidades y/o coparticipación, cuando fundadas razones así lo ameriten.-

Artículo 30.-AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial a concretar operaciones de crédito Público mediante Convenios con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), con destino a financiar obras para el desarrollo económico Provincial, y aquellas de carácter social, (excluidas las viviendas), en el marco de la Ley Nacional 24855 y su Decreto Reglamentario, o la norma que la reemplace en el futuro. Asimismo, autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a realizar contrataciones, suscribir convenios, contratos así como llevar adelante todas las gestiones que sean necesarias a fin de acordar las operaciones establecidas en la Ley 3479, incluyendo la constitución de fideicomisos, utilizando para ello los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiados.-

Artículo 31.-FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de equilibrar la Cuenta Única del Tesoro y posibilitar una racional utilización de los recursos, a disponer libremente de las sumas recaudadas y no ejecutadas al 31 de diciembre de 2019, de los fondos propios y con afectación específica, tales como el Fondo Provincial de Pesca, el Fondo de Desarrollo Industrial, Cánones Hidrocarburíferos de exploración y explotación y las sumas que se encuentren a la orden de la Escribanía Mayor de Gobierno; como así también de los recursos provinciales provenientes de la Coparticipación Vial. Quedarán exceptuadas de la presente disposición, las transferencias realizadas por el Estado Nacional con el objetivo de financiar programas contemplados en las Leyes de Presupuestos Nacionales.-

Artículo 32.-DERÓGASE en su totalidad la Ley 3107 - Unidad Ejecutora para la

/ / /

"2019-Año Internacional de las Lenguas de los Pueblos Originarios, Trigésima Edición de la Fiesta Nacional De la Cereza y 50º Aniversario de la Fundación de la Base Antártica Vicecomodoro Marambio"

*El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
Ley*

111 - 7 -

Atención de Obras de Mantenimiento y Refacción de Edificios Escolares. (UEPA-OMREE) y sus modificatorias, y establecése que los fondos remanentes de la cuenta especial creada a tal fin serán considerados de libre disponibilidad de la Tesorería General de la Provincia. Autorícese al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la utilización de los mismos.-

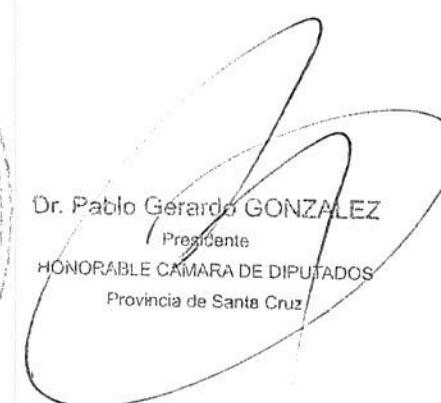
Artículo 33.-DÉJASE ESTABLECIDO, la afectación específica de las sumas que ingresen al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz en concepto de multas sancionatorias y/o condenatorias de la Ley 500, a lo que disponga dicho organismo de control, conforme lo fije la reglamentación.-

Artículo 34.-COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**..

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 28 de Noviembre de 2019.-


Pablo Enrique NOGUERA
Secretario General
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Santa Cruz




Dr. Pablo Gerardo GONZALEZ
Presidente
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Santa Cruz

LEY N° 3681.

PLANILLA N° 1

TOTAL GASTOS - CLASIFICACION ECONOMICA E INSTITUCIONAL

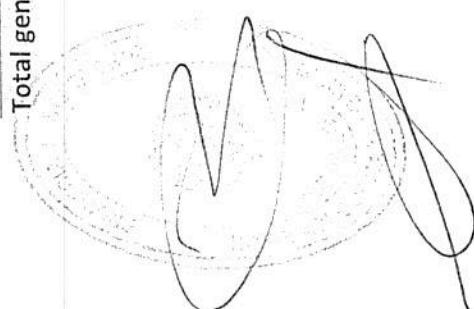
JURISDICCIONES	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Total
	63.305.996.599	1.706.301.535	23.907.793.805	88.920.091.940
1 - Erogaciones Corrientes				
GASTO EN PERSONAL	32.841.386.152	1.321.669.912	509.131.945	34.672.188.009
BIENES DE CONSUMO	2.774.687.045	53.560.828	19.755.112	2.848.002.986
SERVICIOS NO PERSONALES	4.583.954.818	331.070.795	6.478.906.748	11.393.932.361
SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.552.706.663			1.552.706.663
TRANSFERENCIAS	21.553.261.920			16.900.000.000
2 - Erogaciones de Capital	3.686.426.972	2.452.204.525	25.025.265	6.163.656.762
BIENES DE USO	1.980.017.000	275.755.121	25.025.265	2.280.797.386
BIENES PREEXISTENTES	20.000			20.000
TRABAJOS PÚBLICOS	243.375.441	2.176.449.404		2.419.824.845
INVERSIÓN FINANCIERA	1.356.575.800			1.356.575.800
TRANSFERENCIAS	106.438.731			106.438.731
Total	66.992.423.572	4.158.506.061	23.932.819.069	95.083.748.702

LEY N° 3681

PLANILLA N° 2

TOTAL GASTO - CLASIFICACION POR FINALIDAD E INSTITUCIONAL

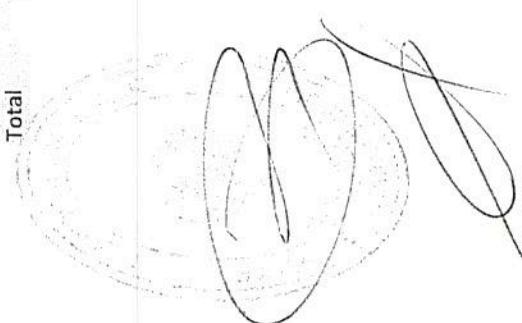
PRESUPUESTO 2020 JURISDICCIONES	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL		Total general
			INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Total general	
Administración Gubernamental	23.771.893.201	232.546.423	197.350.616	24.201.790.240	
Deuda Pública	1.552.706.663			1.552.706.663	
Servicios de Seguridad	5.805.211.625	8.801.072		5.814.012.697	
Servicios Económicos	4.929.176.175	2.725.861.395		7.655.037.570	
Servicios Sociales	30.933.435.908	1.191.297.171	23.735.468.453	55.860.201.532	
Total general	66.992.423.572	4.158.506.061	23.932.819.069	95.083.748.702	



PLANILLA N° 3

TOTAL GASTO - CLASIFICACION POR FUENTE INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO 2020 JURISDICCIONES	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Total
Recursos con afectación específica	4.595.916.515			4.595.916.515
Recursos Propios		1.769.292.241	19.513.767.306	21.283.059.547
Tesoro Provincial		61.856.930.551	4.419.051.763	68.435.586.041
Transferencias Internas		539.576.506	229.610.093	769.186.599
Total	66.992.423.572	4.158.506.061	23.932.819.069	95.083.748.702

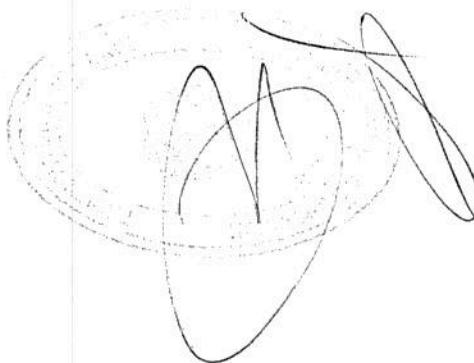


LEY N° 3681

Planilla N° 4

TOTAL GASTOS - CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y ECONOMICA

PRESUPUESTO 2020	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
ADMINISTRACION CENTRAL	63.305.996.599	3.686.426.972	66.992.423.572
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1.706.301.535	2.452.204.525	4.158.506.061
INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	23.907.793.805	25.025.265	23.932.819.069
Total	88.920.091.940	6.163.656.762	95.083.748.702



Planilla N° 5

TOTAL DE GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL POR OBJETO DEL GASTO Y POR JURISDICCIÓN

JURISDICCIONES	GASTO EN PERSONAL	Bienes de consumo	SERVICIOS NO PERSONALES	Bienes de uso	Bienes preexistentes	TRABAJOS PÚBLICOS	INVERSIÓN FINANCIERA	SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	TRANSFERENCIAS	Total
								2.575.800		
Ministerio de la Producción, Com. e Ind.	230.763.000	60.510.921	129.612.814	56.938.618					74.183.802	554.544.955
Jefatura de Gabinete	11.863.938	2.372.333	7.069.717	431.181						21.737.169
Ministerio de Salud y Ambiente	5.846.673.471	1.517.995.705	2.128.388.353	137.133.024						151.297.296
Ministerio de Desarrollo Social	846.950.000	101.044.801	207.654.562	30.664.071						9.781.487.849
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	110.136.000	16.501.200	5.735.414	1.349.474						3.001.452.762
Gobernación	56.433.000	20.822.453	26.082.205	5.341.907						98.000.000
Fiscalía de Estado	41.730.000	416.595	1.127.447	1.023.151						231.722.088
Poder Judicial	4.461.531.025	51.465.109	97.984.813	40.751.155						108.679.566
Consejo de la Magistratura	16.718.000	290.000	1.400.000	150.000						44.297.193
Tribunal De Cuentas	184.041.000	2.869.500	23.221.306	11.200.000						4.756.449.855
Ministerio de Gobierno	483.236.000	32.885.000	141.931.300	56.096.000						18.558.000
Policia Provincial	4.843.553.000	212.957.471	98.717.944	64.395.000						264.629.806
Servicio Penitenciario Provincial	403.481.000	49.653.052	33.803.018	858.600						487.795.670
Min. Economía Finanzas e Infraestructura	157.677.000	3.680.691	186.089.981	6.864.184						514.232.314
Obligaciones a Cargo del Tesoro		206.064.000		1.350.000.000						159.920.458
Servicios de la Deuda								1.552.706.663		16.788.563.319
Consejo Agrario Provincial	158.495.000	12.301.500	16.301.500	12.163.500						1.552.706.663
Consejo Provincial de Educación	13.962.365.718	283.049.375	814.160.880	257.911.800						291.961.500
Ministerio Secretaría Gral de la Gobernación	225.992.000	392.351.824	398.538.543	1.295.613.430						17.720.622.035
Casa de Santa Cruz	25.961.000	18.084	16.944.300	402.600						45.122.081
Tribunal de Disciplina	12.805.000	204.451	2.301.862	100.170						2.357.617.878
Honorable Cámara de Diputados	760.981.000	13.296.981	40.824.859	629.134						43.325.984
Total	32.841.386.152	2.774.687.045	4.583.954.818	1.980.017.000	20.000	113.774	243.375.441	1.356.575.800	1.552.706.663	21.659.700.651
										66.992.423.572

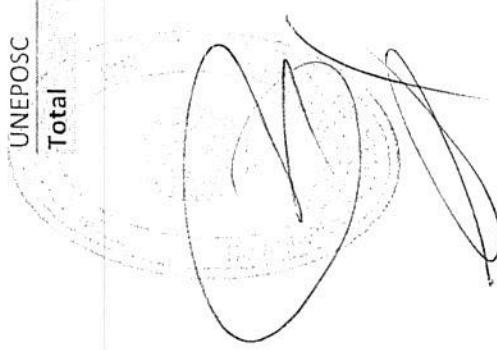
Total: 66.992.423.572

LEY N° 3681.

Planilla N° 6

TOTAL DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS POR OBJETO DEL GASTO Y POR JURISDICCIÓN

JURISDICCIONES	GASTO EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRABAJOS PÚBLICOS	Total
Instituto de Energía de Santa Cruz	103.480.000	13.177.535	52.265.716	12.805.121	21.000.000	202.728.372
Administración Gral de Vialidad Provincial	711.063.412	4.500.000	22.500.000	195.000.000	1.025.503.711	1.958.567.123
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	214.318.000	18.155.000	229.064.000	5.000.000	1.089.070.693	1.555.607.693
Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos	169.377.000	7.728.293	12.240.579	2.950.000	300.000	192.595.872
UNEPOSC	123.431.500	10.000.000	15.000.500	60.000.000	40.575.000	249.007.000
Total	1.321.669.912	53.560.828	331.070.795	275.755.121	2.176.449.404	4.158.506.061

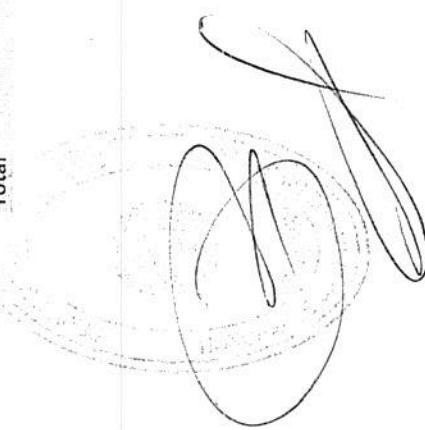


LEY N° 3681.

Planilla N° 7

TOTAL DE GASTOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR OBJETO DEL GASTO Y POR JURISDICCIÓN

PRESUPUESTO 2020 JURISDICCIONES	GASTO EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO		SERVICIOS NO PERSONALES		BIENES DE USO		TRANSFERENCIAS		Total
		SERVICIOS DE CONSUMO	PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS				
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	163.607.945	3.484.343	22.508.695	7.749.634	16.900.000.000					17.097.350.616
CAJA DE SERVICIOS SOCIALES	345.524.000	16.270.769	6.456.398.053	17.275.631						6.835.468.453
Total	509.131.945	19.755.112	6.478.906.748	25.025.265	16.900.000.000	23.932.819.069				



Planilla N° 8

TRABAJOS PUBLICOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Instituciones	Recursos con afectación específica	Recursos Propios	Tesoro Provincial	Transferencias Internas	Total
PRESUPUESTO 2020					
ADMINISTRACION CENTRAL	59.538.418		173.271.109	10.565.914	243.375.441
Poder Judicial	44.838.418		59.859.335		104.697.753
Tribunal De Cuentas			43.298.000		43.298.000
Consejo Agrario Provincial			70.000.000		84.700.000
Consejo Provincial de Educación					10.565.914
Honorario Cámara de Diputados			113.774		113.774
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	966.080.900	980.758.411		229.610.093	2.176.449.404
Instituto de Energía de Santa Cruz			21.000.000		21.000.000
Administración Gral de Vialidad Provincial			609.558.411		1.025.503.711
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda			350.200.000		1.089.070.693
Agencia Santacruceña de Ingresos Pùblicos			300.000		300.000
UNEPSC			40.575.000		40.575.000
Total	59.538.418	966.080.900		1.154.029.520	240.176.007
					2.419.824.845

TRANSFERENCIAS POR CLASIFICACION ECONOMICA

PRESUPUESTO 2020

Institución	Transferencias Corrientes	Transferencias de Capital	Total general
ADMINISTRACION CENTRAL			
Ministerio de la Producción, Com. e Ind.	21.553.261.920	106.438.731	21.659.700.651
Consejo Federal De Turismo	74.183.802		74.183.802
Empresas Privadas	650.000		650.000
Ente Patagonia Turística Regional	61.033.802		61.033.802
Otros Instituciones Culturales Y Sociales Sin Fines De Lucro	1.500.000		1.500.000
Subsidio Transporte Interurbano	3.000.000		3.000.000
Transferencias A Gobiernos Provinciales	8.000.000		8.000.000
Ministerio de Salud y Ambiente	150.829.930	467.366	151.297.296
Acción Sanitaria	102.905.036		102.905.036
Ayudas Sociales A Personas	26.000.000		26.000.000
Convenio Provincia - Privados	0		0
Convenio Provincia - Utn Frg	0		0
Hospital Samic El Calafate "Gob. Cepernic - Pte. Kirchner"	0		0
Plan Nacer	0		0
Plan Nacer (sumar / paces)	3.528.909		3.528.909
Programa De Residencias Médicas	9.612.000		9.612.000
Programa Proteger - Protección De La Población Vulnerable Contra En Enfrrm Crónicas Bifr 8508	2.887.200		2.887.200
Transferencias A Otras Instituciones Culturales Y Sociales Sin Fines De Lucro		467.366	467.366
TRANSFERENCIAS PLAN PACES (EX SUMAR EX PLAN NACER)	5.896.785		5.896.785
Ministerio de Desarrollo Social	1.771.139.554	44.005.774	1.815.139.328
Acción Social - Adquisición Elementos De Construcción			
Aportes A Municipios	15.609.787		15.609.787
Asistencia Financiera - Otros	518.277.018		518.277.018
Asistencia Financiera - Posco - Prosonu	1.500.000		1.500.000
Ayudas Sociales A Personas	980.000		980.000
Capacitacion Y Formacion En Políticas Sociales	292.481.496		292.481.496
Comedores Escolares	24.831.295		24.831.295
Deporte Federado	18.144.000		18.144.000
Deporte Social	8.064.000		8.064.000
Economía Social Santa Cruz Incluye	8.064.000		8.064.000
Formación Y Capac. En Gestión Int En Pol. Niñez, Adolesc., Discapacidad Y Adultos May. Y Sus Hijas	2.800.000		2.800.000
Formación y Capacitación en Gestión Int. En Pol. Niñez Adolescentes. Discapacidad y Adultos May. Y sus Hijas	0		0
Formación Y Capacitación En Gestión Integral En Políticas Sociales	2.100.000		2.100.000
Formación Y Capacitación En Gestión Social	1.800.000		1.800.000
Ley 2556 - Fdo Finan. Programa Hogares C/Disc.	65.940.000		65.940.000
Ley N° 3062	42.000.000		42.000.000
Otras Ayudas Sociales A Personas	39.027.200		39.027.200
Otras Ayudas Sociales A Personas	378.000.000		378.000.000
Otras Transferencias A Gob. Municipales P/ Financ. Gastos Corrientes	4.248.552		4.248.552
Pensiones Gracias Y A La Vejez	52.080.000		52.080.000
Prog. Form. Educ. Y Fisc. Coop	263.429.500		263.429.500
Promoción Social - Plan Nacional De Seguridad Alimentaria	22.400.000		22.400.000
Res.Nac.NP 123/16 Plan Creer Y Crear	10.752.000		10.752.000
Res.Nacional N° 1289/18 Emergencias Climáticas	368.706		368.706
Resolución Nacionales/19 Juegos Nac De Playa	4.200.000	16.380.000	20.580.000
Transferencias A Otras Instituciones Culturales Y Sociales Sin Fines De Lucro		27.625.774	27.625.774
Transferencias A Personas			
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	98.000.000		98.000.000
Ayudas Sociales A Personas	98.000.000		98.000.000
Ministerio de Gobierno	128.500.000		128.500.000
Aportes A Municipios	30.000.000		30.000.000
Fundación Santa Cruz Sustentable	91.000.000		91.000.000
Institución Penal U-15	4.500.000		4.500.000
Otros Instituciones Culturales Y Sociales Sin Fines De Lucro	3.000.000		3.000.000
Min. Economía Finanzas e Infraestructura	159.920.458		159.920.458
Acuerdos Complementarios Y Operativos - Transf. Bpsc	7.285.060		7.285.060
Aporte Al C.F.R.F. Ley N° 25.917	599.492		599.492
Asap	121.446		121.446
Cfi Ley 23548	144.535.586		144.535.586
Cimp	0		0
Comisión Arbitral	5.828.048		5.828.048
Comisión Federal De Impuestos	1.369.591		1.369.591
Foro Permanente De Presupuesto	181.235		181.235
Obligaciones a Cargo del Tesoro			
Aportes A Municipios	16.742.466.519	46.096.800	16.788.563.319
Aportes Distrigas S.A P/ Financiar Gastos Corrientes	50.000.000		50.000.000
Caja Servicios Sociales Para Financiar Erog. Ctes.	1.922.564.880		1.922.564.880
Canal 9	0		0
Cop. Nacional Comisión De Fomento De Cañadón Seco	182.673.048	46.096.800	228.769.848
Cop. Nacional Comisión De Fomento De Koluel Kalke	8.822.206		8.822.206
Cop. Nacional Comisión De Fomento De Lago Posadas	2.613.987		2.613.987
Cop. Nacional Comisión De Fomento Jaramillo	2.613.987		2.613.987
Cop. Nacional Comisión De Fomento Tres Lagos	20.911.896		20.911.896
Cop. Nacional Municipalidad De 28 De Noviembre	16.337.419		16.337.419
Cop. Nacional Municipalidad De Caleta Olivia	104.886.230		104.886.230
Cop. Nacional Municipalidad De Comandante Luis Piedra Buena	531.946.365		531.946.365
Cop. Nacional Municipalidad De El Calafate	107.500.217		107.500.217
Cop. Nacional Municipalidad De El Chaltén	210.425.957		210.425.957
Cop. Nacional Municipalidad De Gobernador Gregores	59.794.953		59.794.953
Cop. Nacional Municipalidad De Las Heras	88.548.811		88.548.811
Cop. Nacional Municipalidad De Los Antiguos	222.188.899		222.188.899
Cop. Nacional Municipalidad De Perito Moreno	77.112.618		77.112.618
Cop. Nacional Municipalidad De Pico Truncado	89.529.056		89.529.056
Cop. Nacional Municipalidad De Puerto Deseado	222.842.396		222.842.396
Cop. Nacional Municipalidad De Puerto San Julián	185.593.080		185.593.080
Cop. Nacional Municipalidad De Puerto Santa Cruz	122.530.643		122.530.643
Cop. Nacional Municipalidad De Río Gallegos	87.895.314		87.895.314
Cop. Nacional Municipalidad De Río Turbio	973.710.187		973.710.187
Cop. Provincial Comisión De Fomento De Cañadón Seco	131.679.597		131.679.597
Cop. Provincial Comisión De Fomento De Koluel Kalke	13.716.553		13.716.553
	4.064.163		4.064.163

TRANSFERENCIAS POR CLASIFICACION ECONOMICA

PRESUPUESTO 2020

Institución	Transferencias Corrientes	Transferencias de Capital	Total general
Cop. Provincial Comisión De Fomento De Lago Posadas	4.064.163		4.064.163
Cop. Provincial Comisión De Fomento Jaramillo	32.513.311		32.513.311
Cop. Provincial Comisión De Fomento Tres Lagos	25.401.024		25.401.024
Cop. Provincial Municipalidad De 28 De Noviembre	163.074.576		163.074.576
Cop. Provincial Municipalidad De Caleta Olivia	827.057.351		827.057.351
Cop. Provincial Municipalidad De Comandante Luis Piedra Buena	167.138.739		167.138.739
Cop. Provincial Municipalidad De El Calafate	327.165.193		327.165.193
Cop. Provincial Municipalidad De El Chaltén	92.067.748		92.067.748
Cop. Provincial Municipalidad De Gobernador Gregores	137.673.551		137.673.551
Cop. Provincial Municipalidad De Las Heras	345.453.930		345.453.930
Cop. Provincial Municipalidad De Los Antiguos	119.892.834		119.892.834
Cop. Provincial Municipalidad De Perito Moreno	139.197.613		139.197.613
Cop. Provincial Municipalidad De Pico Truncado	346.469.971		346.469.971
Cop. Provincial Municipalidad De Puerto Deseado	288.555.636		288.555.636
Cop. Provincial Municipalidad De Puerto San Julián	190.507.682		190.507.682
Cop. Provincial Municipalidad De Puerto Santa Cruz	136.657.510		136.657.510
Cop. Provincial Municipalidad De Río Gallegos	1.513.901.060		1.513.901.060
Cop. Provincial Municipalidad De Río Turbio	204.732.255		204.732.255
Regalías Comisión De Fomento De Cañadón Seco	3.722.286		3.722.286
Regalías Comisión De Fomento De Koluel Kalke	1.102.900		1.102.900
Regalías Comisión De Fomento De Lago Posadas	1.102.900		1.102.900
Regalías Comisión De Fomento Jaramillo	8.823.198		8.823.198
Regalías Comisión De Fomento Tres Lagos	6.893.123		6.893.123
Regalías Municipalidad De 28 De Noviembre	44.253.850		44.253.850
Regalías Municipalidad De Caleta Olivia	224.440.089		224.440.089
Regalías Municipalidad De Comandante Luis Piedra Buena	45.356.750		45.356.750
Regalías Municipalidad De El Calafate	88.783.426		88.783.426
Regalías Municipalidad De El Chaltén	25.228.831		25.228.831
Regalías Municipalidad De Gobernador Gregores	37.360.727		37.360.727
Regalías Municipalidad De Las Heras	93.746.474		93.746.474
Regalías Municipalidad De Los Antiguos	32.535.541		32.535.541
Regalías Municipalidad De Perito Moreno	37.774.315		37.774.315
Regalías Municipalidad De Pico Truncado	94.022.199		94.022.199
Regalías Municipalidad De Puerto Deseado	78.305.879		78.305.879
Regalías Municipalidad De Puerto San Julián	51.698.423		51.698.423
Regalías Municipalidad De Puerto Santa Cruz	37.085.002		37.085.002
Regalías Municipalidad De Río Gallegos	410.830.138		410.830.138
Regalías Municipalidad De Río Turbio	55.558.572		55.558.572
Transferencias A S.P.S.E Para Financiar Erogaciones Corrientes	4.860.915.287		4.860.915.287
Consejo Agrario Provincial			
Control De Especies Perjudiciales	4.000.000		4.000.000
Convenio Brigadas Forestales	3.000.000		3.000.000
Consejo Provincial de Educación			
Aonikenk - Res. 075/06	2.392.568.349		2.392.568.349
APPADI	5.400.000		5.400.000
Becas Est. Secundarios	6.400.000		6.400.000
Becas Est. Universitarios	70.000.000		70.000.000
Escuelas Privadas	6.660.000		6.660.000
Fund. Austro	2.166.903.849		2.166.903.849
Ipel - Res. 074/06	66.695.000		66.695.000
Poplars	5.400.000		5.400.000
Upsala	52.900.000		52.900.000
Xoshen Aike	6.809.500		6.809.500
Ministerio Secretaría Gral de la Gobernación			
Acuerdos Complementarios Y Operativos - Transf. Bpsc	29.471.858	15.650.223	45.122.681
Otras Ayudas Sociales A Personas	6.470.400		6.470.400
Otros Instituciones Culturales Y Sociales Sin Fines De Lucro	6.751.458		6.751.458
Transferencias A Otras Instituciones Culturales Y Sociales Sin Fines De Lucro	16.250.000		16.250.000
Transferencias A Personas			
Honorables Cámara de Diputados	2.187.450	218.568	2.406.018
Aportes A Municipios	2.043.124		2.043.124
Otros Aportes A Actividades No Lucrativas Corrientes	144.326		144.326
Transferencias Para Erog De Capital A Instituciones De Enseñanza			
INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL	16.900.000.000		16.900.000.000
Jubilaciones Y/O Retiros	16.900.000.000		16.900.000.000
Total general	38.453.261.920	106.438.731	38.559.700.651



M

LEY N° 3681.

Planilla Nº 10

TOTAL GASTOS FIGURATIVOS

PRESUPUESTO 2020

Contribuciones y Gastos Figurativos	GAESTOS FIGURATIVOS	Total general
ADMINISTRACION CENTRAL	6.578.655.519	6.578.655.519
Obligaciones a Cargo del Tesoro	6.578.655.519	6.578.655.519
Gastos figurativos de la administración general para transacciones de capital	1.183.649.739	1.183.649.739
A.G.V.P.	804.558.441	804.558.441
I.D.U.V.	350.200.000	350.200.000
I.E.S.C.	28.891.298	28.891.298
GASTOS FIGURATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL PARA TRANSACCIONES A Caja De Previsión Social	5.395.005.780	5.395.005.780
A.G.V.P.	689.567.812	689.567.812
I.E.S.C.	4.419.051.763	4.419.051.763
Iduv	14.160.205	14.160.205
Un.E.Po.S.C.	213.219.000	213.219.000
Total general	6.578.655.519	6.578.655.519

PLANILLA N° 11

TOTAL RECURSOS - CLASIFICACION ECONOMICO Y INSTITUCIONAL

Tipo Económico	Glosa Económico	Concepto Económico	Detalle Recurso	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	Total General
		Ingresos Corrientes		45.723.266,017	1.409.464,436	3.465.353,293	50.598.083,746
		Ingresos tributarios		0	0	16.917.814,537	16.917.814,537
		Aportes Y Contribuciones a la Seguridad Social		24.664.969,441	356.049,469	0	25.021.018,910
		Ingresos no Tributarios					
		Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas		10.744.825	340.600	96.906.792	107.992.217
		Ingresos de Operación		854.934,732	0	0	854.934,732
		Rentas de la Propiedad		159.250,000	0	0	159.250,000
		Transferencias Corrientes		559.076,506	0	0	559.076,506
		Total Ingresos Corrientes		71.972.241,521	1.765.854,505	20.480.074,622	94.218.170,648
		Recursos de Capital		149.500	0	0	149.500
		Recursos Propios de Capital		171.620,000	229.610,093	0	401.230,093
		Transferencias de Capital		171.769,500	229.610,093	0	401.379,593
		Total Recursos de Capital					
		Total General		72.144.011,021	1.995.464,598	20.480.074,622	94.619.550,241

3681

LEY N°

Tipo Económico	Clase Económica	Concepto Económico	Descripción Rubro Codi Sub-Pácial	Detalle Recurso		Total
				Adm. Interna Dif.	Objetiva	
Ingresos Corrientes	Ingresos tributarios	Ingresos Brutos		11.745.065.443	252.669.136	11.001.933.670
		Otros Tributos de Origen Nacional	Bs. Personales-Ley 23966 Art. 30-	357.777.300	0	357.777.300
			Cooperación Federal-Ley 23.548-	29.704.198.348	0	29.704.198.348
			Fdo. Deequi. Fiscal-Ley 24.130-	36.000.000	0	36.000.000
			FO.NA.PE	43.155.857	0	43.155.857
			Ley de Financiamiento Educativo	2.650.100.000	0	2.650.100.000
			Ley N° 23.548 - Fdo. Educ. y Promoc. Cooperativas	4.248.532	0	4.248.532
			Obras Infraest.-Ley 23966 Art. 19 y 20	89.105.800	0	89.105.800
			Rep. Simpl. Pet. Contribuyentes-Ley 25.067-	121.594.500	0	121.594.500
			Set. Social Bienes Personales-L. 24659 Art. 4	0	0	32.333.800
			Set. Social IVA	0	0	186.882.200
			Transf. Servicios L Ley 24.049-	1.500.000	0	1.500.000
			Transf. Servicios L Ley 24.048-	8.499.600	0	8.499.600
			Regimen de Cooperación Federal	0	245.225.300	245.225.300
			Cooperación Vial	951.576.557	21.281.265	243.214.556
			Impuestos a los Sellos	6.148.306	109.523	6.258.429
			Immuebles	3.870.114	86.552	389.167
			Otros Impuestos	0	86.032.600	86.032.600
			Reembolso de Leyes Especiales Afectadas a Obras Públicas FO.NA.VI	0	0	0
			Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	0	0	4.882.561.147
			Aportes v/o Contribuciones Patronales Caja de Previsión Sociedad	0	0	4.083.580.558
			Contribuciones Patronales C.S.S.	0	0	3.621.288.419
			Aportes Personales C.S.S.	0	0	4.330.084.413
			Aportes Personales Caja de Previsión Social	0	0	4.330.084.413

TOTAL RECURSOS - CLASIFICACION ECONOMICA E INSTITUCIONAL POR DETALLE DE RECURSOS

Tipo Económico	Clase Económica	Concepto Económico	Descripción Rubro Cod. sub-Parcial	Detalle Recurso	Administración Central	Organismo Descentralizado	Instituciones de la Seguridad Social	Total
Ingresos Corrientes	Ingresos no Tributarios	Administrativa	* Minería		14.350.974	0	0	14.350.974
			* Renta		112.398.000	0	0	112.398.000
			* T. IESC		2.000.000	0	0	2.000.000
		Rentas			0	2.002.000	0	2.002.000
		De Administración Central Nacional	Ley de Bosques N° 26331		9.000.000	0	0	9.000.000
		Hidrocarburos	Fondo desarrollo Industrial Ley 1876 - Gas		254.279.233	0	0	254.279.233
			Fondo desarrollo Industrial Ley 1876 - Petróleo		948.645.485	0	0	948.645.485
			Rebillas de Gas		3.718.338.077	0	0	3.718.338.077
			Rebillas de Petróleo		13.873.340.215	0	0	13.873.340.215
		P/Infracción	Multas AGVP.		0	4.225.000	0	4.225.000
			Multas de Minería		52.000	0	0	52.000
			Multas Dirección Provincial de Comercio		39.000	0	0	39.000
			Multas Dirección Provincial de Transporte		1.206.400	0	0	1.206.400
			Multas Fondo de Gestión de Residuos Sólidos		5.158.028	0	0	5.158.028
			Multas Fondo Provincial de Pesca		3.185.000	0	0	3.185.000
			Multas IESC Ley 3.117		0	3.250.000	0	3.250.000
			Multas Ley 500 Tribunal de Cuentas		400.000	0	0	400.000
			Multas Subsecretaría de Trabajo		13.702.000	0	0	13.702.000
		Tasas Arancelamiento	Arancelamiento Hospitalario		389.256.022	0	0	389.256.022
			Cáron		898.938.450	0	0	898.938.450
			* Ley N° 3117		10.000.000	0	0	10.000.000
			Bono de Ingreso Utilización de Áreas		442.000.000	0	0	442.000.000
			Canon Agua Pública					

LEY N° 3681

PLANILLA N° 11

TOTAL RECURSOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA E INSTITUCIONAL POR DETALLE DE RECURSOS

Tipo Económico	Clase Económica	Concepto Económico	Descripción Rubro Cod. Sub-Parcial	Detalle Recurso			Total
				Ingresos Corrientes	Intereses no Tributarios	Gastos	
			Canon de Gato			579.241	579.241
			Canon Hidrocarburífero			0	104.000.000
			Canon Minero f./Per.			28.664.048	0
			Canon Vigiladores e Inst. y Explor. Term.			111.020	0
			Fondo Capacitación Ministerio de Salud y Ambiente			5.498.121	0
			Fondo Capacitación I.E.S.C.			0	9.163.535
			Fondo Capacitación Ministerio de Trabajo, Empleo Y Ss			3.665.414	0
			Fondo Fortalecimiento I.E.S.C.			0	22.123.684
			Fondo Fortalecimiento Ministerio de Salud y Ambiente			13.274.210	0
			Fondo Fortalecimiento Ministerio de Trabajo, Empleo Y Ss			8.849.474	0
			Fondo Provincial de Pesca -Canon-			273.335	0
			Fondo Tecnológico Productivo			27.411.820	0
			Inspección Ley 1451			1.000.000	0
			Secretaría de Turismo			4.225.000	0
			I.E.S.C - Auditoría y Control			0	27.411.800
		Judiciales	* Fdo del Poder Judicial			202.145.238	0
		Mineras	Regalías Mineras			2.980.000.000	0
		Tasa Ambiental	Tasa Ambiental			6.386.250	113.750
		A.G.V.P. Permisos de Trámite	Ley 1476 Perca			1.788.150	31.850
			Aporte Especial PAE LLC			369.105.000	0
			Ministerio de Gobierno			0	190.000.000
			Consejo Agrario provincial			65.650	0
			Aforo Leña				65.650

3681

LEY N°

Tipo Económico	Clase Económica	Concepto Económico	Descripción Rúbrica Cod. Sub-Párrafos	Detalle Recursos		Instituciones de la Sociedad Civil	Total
				Administración Central	Descentralizadas		
Ingresos Corrientes	Ingresos no Tributarios	Consejo Agrario Provincial	Casa Silvestre (Dirección de fauna)	133.185	0	0	133.185
		D.I.P.A.		1.000.000	0	0	1.000.000
		Otros C.A.P.		460.499	0	0	460.499
		PERMER		1.200.000	0	0	1.200.000
		Otras Tasas		3.134.521	0	0	3.134.521
		PREPAP					
		Tasa Aeropuerto El Calafate		3.315.000	0	0	3.315.000
		Tasas - Ley 2658 Fondo Pcial de Protección Ambiental		305.299.391	0	0	305.299.391
		Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas		8.400.650	0	0	8.400.650
		Policía Adicional					
		Otras Ventas de B.I.Y Servicios		0	0	22.505.945	22.505.945
		Vtas de St. Caja Previsión Social					
		Vtas de St. Caja de Servicios		0	0	74.400.847	74.400.847
		Escríbania Mayor de Gobierno Honorarios		1.904.175	0	0	1.904.175
		A.G.V.P.					
		A.G.V.P. Trabajos del Laboratorio		0	15.600	0	15.600
		Alquiler de Maquinaria Y Servicios		0	325.000	0	325.000
		I.G.P.R.D		248.967.982	0	0	248.967.982
		Ingresos Juegues de Azar					
		L.O.A.S		545.000.000	0	0	545.000.000
		Otros		60.966.750	0	0	60.966.750
		Rentas de la Propiedad		159.250.000	0	0	159.250.000
		UTILIDADES POR INVERSIONES EMPRESARIALES					
		Dividendos Bto Santa Cruz S.A.					
		Transferencias Corrientes		2.800.000	0	0	2.800.000
		Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar Y Comunitaria		5.896.785	0	0	5.896.785
		Desarrollo de Seguros Públicos de Salud [BISF N° 8516-AB Y 8933-AB]					
		Fondo Nacional de Incentivo Docente		345.984.126	0	0	345.984.126
		Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas		4.066.650	0	0	4.066.650

LEY N° 3681

Tipo Económico	Categoría Económica	Concepto Económico	Descripción Rúptor Cod. Sub-Parcial	Detalle Recurso		Operación Central	Operación Local	Instituciones Municipales	Total
				Transferencias Corrientes	De Administración Central/Nacional				
Ingresos Corrientes					1.566.400	0	0	1.566.400	
			Implementación del Plan Nacional de Educación Digital		1.500.882	0	0	1.500.882	
			Información y Evaluación de la Calidad Educativa		11.181.094	0	0	11.181.094	
			Infraestructura y Equipoamiento		58.650.750	0	0	58.650.750	
			Innovación y Desarrollo de la Formación Técnologica		3.002.477	0	0	3.002.477	
			Mejoramiento de la Calidad Educativa		19.500.000	0	0	19.500.000	
			Pacto Fiscal		5.997.400	0	0	5.997.400	
			Prev Control de Enf Crónicas no Transmisibles - Manejo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles - REDIS [BID 177/C-C-AR]		15.781.501	0	0	15.781.501	
			Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles PROTEEN [BRF N° 8508-A]		1.116.564	0	0	1.116.564	
			Cucal Santa Cruz		315.362	0	0	315.362	
			Programa Nacional De Salud Escolar [prosan]		231.040	0	0	231.040	
			Diversas Patologías		121.558	0	0	121.558	
			Subsidios Institucionales		473.317	0	0	473.317	
			Funciones Ejecutivas De La Salud Pública II [Fesp II]		13.912.412	0	0	13.912.412	
			Promoción Social - Plan Nacional De Seguridad Alimentaria		23.581.496	0	0	23.581.496	
			Comedores Escolares		22.400.000	0	0	22.400.000	
			Res.Nac.Nº 122/16 Plan Creer Y Crecer		10.751.000	0	0	10.751.000	
			Res.Nacional N° 1289/18 Emergencias Climáticas		368.706	0	0	368.706	
			Resolución Nacional 5/19 Juegos Nac De Playa		840.000	0	0	840.000	
			Jardín Infantil De Ilusion-Río Gallegos		2.016.000	0	0	2.016.000	
			Jardín Maternal Del Valle-Cartera Oliva		2.016.000	0	0	2.016.000	
			Jardín Maternal Polaco Nuñez-Cmte Luis Piedra Buena		4.824.986	0	0	4.824.986	
			De Otras Instituciones Públicas Nacionales		Ind-Dirección Pacial De Estadística Y Censos Y Otros				

3681
LEY N°

PLANILLA N° 11

TOTAL RECURSOS - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA E INSTITUCIONAL POR DETALLE DE RECURSOS

Tipo Económico	Clase Económica	Concepto Económico	Descripción (Rúbrica Codi/Sub-Partida)	Detalle de Recurso		
				Administración Central	Gobiernos, Organizaciones Sociales	Instituciones Of. o Sojunitadas Total
Total Ingresos Corrientes				71,972,341,511	1,765,354,505	20,480,074,622 94,218,170,648
Recurso de Capital	Recursos Propios de Capital	Otras Ventas de Bic. y Servicios	Venta de Edificios e Inmuebles [Terrenos fiscales]	149,500	0	0 149,500
	Transferencias de Capital	De la Administración Central Nacional	Compensación Inc. I.I. y I.I. e Consenso Fiscal L-27,429	156,920,000	0	0 156,920,000
			Prog. Acciones para la Constr. de Viviendas Sociales	0	14,360,093	0 14,360,093
		De: Organismos Descentralizados Nacionales	Convenio conservación de caminos T.F.O.	0	214,650,000	0 214,650,000
		I.N.T.A.		14,700,000	0	0 14,700,000
				171,759,500	229,610,093	0 401,379,593
Total Recursos de Capital						

LEY N° 3681.

TOTAL RECURSOS - CLASIFICACION POR PROCEDENCIA E INSTITUCIONAL

PLANILLA N° 12

	Administración Central	Instituciones de la Seguridad Social	Organismos Descentralizados	Total general
1. ORIGEN FEDERATIVO	38.107.209.572	10.250.837.321,63	510.525.600,00	59.386.600,784,31
1.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD	29.855.499.404,88	16.917.814.537,00	128.730.250,00	46.902.044.191,88
1.2 AFECTADOS	8.551.710.152,95	3.343.044.084,63	511.806.354,88	12.406.560.592,46
2. ORIGEN NACIONAL	33.756.803,45	2.192.600,00	3.327.993,00	35.276.561,45
2.1 DE LIBRE DISPONIBILIDAD	30.108.018.648,00			30.108.018.648,00
2.2 AFECTADOS	3.628.782.815,17	219.216.000,00	1.354.927.993,00	5.202.926.808,17
Total general	72.144.011.021,00	20.480.074.621,63	1.995.464.597,88	94.619.550.240,51

	Ingresos Corrientes	Recursos de Capital	Total general
Administración General de Vialidad Provincial	249.790.900	214.650.000	464.440.900
Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos	286.294.136		286.294.136
Caja de Previsión Social	12.700.804.798		12.700.804.798
Consejo Provincial de Educación	3.076.293.379		3.076.293.379
Gobernación	1.904.175		1.904.175
Honorble Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz	400.000		400.000
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda	880.092.600	14.960.093	895.052.693
Instituto de Energía de Santa Cruz	159.676.869		159.676.869
Ministerio de Desarrollo Social	242.083.332		242.083.332
Ministerio de Producción, Comercio e Industria	1.276.980.720		1.276.980.720
Ministerio Salud y Ambiente	906.254.665		906.254.665
Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social	20.736.088		20.736.088
Obligaciones a Cargo del Tesoro	9.726.313.305		9.726.313.305
Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz	202.145.238		202.145.238
Tesorería General de la Provincia	56.498.901.113	157.069.500	56.655.970.613
Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz	190.000.000		190.000.000
Consejo Agrario Provincial	12.200.000	14.700.000	26.900.000
Ministerio de Gobierno	3.134.521		3.134.521
Caja de Servicios Sociales	7.779.269.824		7.779.269.824
Ministerio Secretaría General de la Gobernación	4.894.986		4.894.986
Total general	94.218.170.648	401.379.593	94.619.550.241



TOTAL RECURSOS - CLASIFICACION POR RUBROS E INSTITUCIONAL

PLANILLA N° 14

Suma de 2020	Etiquetas de columna		Instituciones de la Seguridad Social	Organismos Descentralizados	Total general
	Administración Central	Instituciones de la Seguridad Social			
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	854.934.732	16.917.814.537			16.917.814.537
Ingresos de Operación					
Ingresos no Tributarios	24.664.969.441		356.049.469		25.021.018.910
Ingresos tributarios	45.723.266.017	3.465.353.293	1.409.464.436		50.598.083.746
Rentas de la Propiedad	159.250.000				159.250.000
Transferencias Corrientes	559.076.506				559.076.506
Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas	10.744.825	96.906.792	340.600		107.992.217
Reursos Propios de Capital					
Transferencias de Capital	149.500				149.500
Total general	72.144.011.021	20.480.074.622	1.995.464.598	401.230.093	94.619.550.241

ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL 2020

CONCEPTO	ADM. CENTRAL	ORG. DESC.	INST. DE SEG. SOCIAL	TOTAL
I. INGRESOS CORRIENTES	71.972.241.521	1.765.854.505	20.480.074.622	94.218.170.648
II. GASTOS CORRIENTES	63.305.996.599	1.706.301.535	23.907.793.805	88.920.091.940
III. RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	8.666.244.922	59.552.969	-3.427.719.183	5.298.078.708
IV. INGRESOS DE CAPITAL	171.769.500	229.610.093	0	401.379.593
V. GASTOS DE CAPITAL	3.686.426.972	2.452.204.525	25.025.265	6.163.656.762
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	72.144.011.021	1.995.464.598	20.480.074.622	94.619.550.241
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	66.992.423.572	4.158.506.061	23.932.819.069	95.083.748.702
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII- Rentas de la propiedad)	65.439.716.909	4.158.506.061	23.932.819.069	93.531.042.039
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIVAS. (VI-VII)	5.151.587.449	-2.163.041.463	-3.452.744.448	-464.198.461
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	2.159.603.756	4.419.051.763	6.578.655.519
XI. GASTOS FIGURATIVOS	6.578.655.519	0	0	6.578.655.519
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	6.704.294.112	-2.163.041.463	-3.452.744.448	1.088.508.202
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-1.427.068.070	-3.437.707	966.307.316	-464.198.461
XIV. FUENTES FINANCIERAS	2.179.561.882	97.136.000	0	2.276.697.882
XV. APPLICACIONES FINANCIERAS	1.812.499.421	0	0	1.812.499.421

SANTA FE
PROVINCIAL TREASURY
2020

CLASE	TOTAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL										ORG. DESCY CTAS ESP.											
		PODER JUDICIAL	PODER EJECUTIVO	PODER COME	MINISTERIO DE LA DEFENSA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	MINISTERIO DE LA GABINETE	MINISTERIO DE LA CULTURA	MINISTERIO DE LA SALUD	MINISTERIO DE LA JUSTICIA	MINISTERIO DE LA FISCALIA	MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN	MINISTERIO DE LA POLICIA	MINISTERIO DE LA DEFENSA	MINISTERIO DE LA SALUD	MINISTERIO DE LA JUSTICIA	MINISTERIO DE LA FISCALIA	MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN	MINISTERIO DE LA POLICIA	MINISTERIO DE LA DEFENSA	MINISTERIO DE LA SALUD	MINISTERIO DE LA JUSTICIA	
CONTRATADOS	648	130	38	447	0	1	2	1	7	6	0	1	0	291	36	91	1	25	14	1	11	0	0
TRANSITORIO	74	0	72	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALUD PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dpto. 142904	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P. Decente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P. Segundas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P. Legislatura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P. Regimen Electoral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P. Sindicato Arg. Tel.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley 1795	172	0	0	172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley 1200	69	0	0	69	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Personal Aeronáutico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuerpo Sanitario Policial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL:	963	130	110	690	0	1	2	1	7	6	0	291	277	91	1	0	26	14	1	11	3	0	7

CUPOS CONTRATOS PREVISTOS PARA EL 2020 A PRESUPUESTAR

MINISTERIOS	ADMINISTRACION CENTRAL												ORG. DESC. Y CTAS. ESP. (A)													
	TOTAL	PODER JUDICIAL	PODER LEGISLATIVO	CONSEJO MAGIST.	FISCALIA	Gobernación	MES	MSY/A	CPE	CAB	MES	CASOS DE SANTA CRUZ	MTES/3	SUB. TOTAL	AGVP	IDUV	IE5C	ASIP	UNEPOLC	FONDO PESCA	SUB. TOTAL	CPS	CSS			
	442	0	0	397	10	5	5	10	0	10	5	100	100	10	2	10	10	30	5	5	5	10	15	5	10	
TOTAL:	442	0	0	397	10	5	0	5	10	0	10	100	100	10	2	10	10	30	5	5	3	10	0	15	5	10

CLASE	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL										ORGANISMOS DESC Y CTAS EFP.				(A*)													
		PODER JUDICIAL	PODER LEGISLATIVO	Gobernación	Fiscalía	Consejo Magistrado	tribunal General	MRCI. Gobernación	Servicio de Penitenciarias	Jefatura de la Comisión de Minas y Recursos	Tribunal Disciplinario	MSSG	MDS	M.S.Y.A	C.P.E.	M.E.F.I.													
Autoridades Superiores	151	0	0	138	2	7	0	28	8	0	14	20	2	17	13	1	0	3	9	0	1	2	2						
Jefferson Diego Díaz Sinc	153	0	0	110	0	4	0	33	14	0	7	21	0	0	15	12	0	2	0	2	0	6	5	1					
TOTAL:	304	0	0	248	2	11	0	61	22	0	0	21	41	2	17	32	25	1	7	1	5	46	19	7	11	2	10	7	3

PRESUPUESTO AÑO 2.020

Filaña Anexo N° 20 - Ar. 10

INSTITUTOS, EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

CONCEPTO	L.O.A.S.	E.S.P.I.O.	CANAL 9	S.P.S.E.	DISTRIGAS S.A.	F.D.M.CRUZ S.E.	CEMENT. P. TRUNCADO S.A.C.P.E.M.	TOTAL
I. INGRESOS CORRIENTES								
Contribuciones a la Seguridad Social	426.683.053	428.330.000	223.791.491	8.070.218.987	4.624.735.399	802.000.000	16.000.000	14.581.759.330
- No Tributables	0	0	0	0	0	0	0	0
- Regalías	0	0	0	318.397.500	0	600.000.000	0	1.118.397.500
- Tasas y Tarifas	0	0	0	0	0	600.000.000	0	800.000.000
- Multas	0	0	0	0	0	0	0	0
- Canonos	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros	0	0	0	0	0	0	0	0
, Venta Bienes y Servicios	326.683.053	428.330.000	41.116.643	2.890.906.200	2.702.170.519	2.000.000	16.000.000	6.407.208.615
, Rentas de la Propiedad	100.000.000	0	0	0	0	0	0	100.000.000
, Transferencias Corrientes	0	0	182.673.048	4.560.915.287	1.022.564.880	0	0	6.966.153.215
II. GASTOS CORRIENTES								
Gastos	159.621.574	319.335.000	223.791.881	7.464.000.001	3.656.738.723	407.211.042	3.100.000	12.230.596.231
- Personal	159.621.574	319.335.000	223.791.881	7.464.000.001	3.656.738.723	407.211.042	3.100.000	12.230.596.231
- Bienes de Consumo	67.468.071	60.000.000	175.402.048	2.496.000.000	378.363.401	254.211.042	0	3.431.444.562
- Servicios no personales	4.868.996	4.100.000	6.118.258	1.039.440.000	2.616.068.541	68.000.000	0	4.539.885.793
- Otros Gastos	87.284.507	255.145.000	42.271.557	3.328.560.001	376.619.010	35.000.000	3.100.000	4.129.980.105
, Rentas de la Propiedad	0	0	0	0	0	0	0	0
, Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0
- Al Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0
- Al Sector Pública	0	0	0	0	0	0	0	0
III. RESULTADO ECONÓMICO (II)								
	267.061.479	108.995.000	0	606.215.966	987.996.676	394.788.958	12.900.000	2.381.081.099
IV. INGRESOS DE CAPITAL								
Recursos Propios de Capital	0	0	48.039.800	0	0	10.000.000	0	56.099.800
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	10.000.000	0	10.000.000
Disminución de la Inversión Financiera	0	0	45.006.800	0	0	0	0	46.096.800
V. GASTOS DE CAPITAL								
Bienes de Uso	4.989.921	15.200.000	46.096.800	347.160.500	987.996.676	24.000.000	0	1.405.443.997
- Trabajos Pájicos (Anexo I)	3.989.921	15.200.000	46.096.800	62.105.400	22.304.213	24.000.000	0	173.696.334
Bienes Preexistentes	1.000.090	0	0	285.055.200	945.692.163	0	0	1.231.747.663
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0
- Al Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0
- Al Sector Público	0	0	0	0	0	0	0	0
- Al Sector Externo	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
VI. INGRESOS TOTALES (I+V)								
	426.683.053	428.330.000	269.888.691	8.070.218.987	4.624.735.399	812.000.000	16.000.000	14.647.856.130
VII. GASTOS TOTALES (I+V)								
	164.611.495	334.535.000	269.888.691	7.811.160.601	4.624.735.399	431.211.042	3.100.000	13.639.242.228
IX. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)								
	262.071.558	93.795.000	0	259.058.386	0	340.788.958	12.900.000	1.008.613.902
X. FUENTES FINANCIERAS								
Diminución de la Inversión Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
- Uso del Fondo Anticíclico	0	0	0	0	0	0	0	0
- Rentanencia	0	0	0	0	0	0	0	0
- Otros	0	0	0	0	0	0	0	0
Endebetamiento Público e Inc. de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0
- Obtención de Otros Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0
- Incremento de Otros Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0
XI. APLICACIONES FINANCIERAS								
Inversión Financiera	262.071.558	93.795.000	0	259.058.386	0	340.788.958	12.900.000	1.008.613.902
- Integración del Fondo Anticíclico	13.103.578	32.828.250	0	0	0	0	12.900.000	58.831.826
- Otros	13.103.578	32.828.250	0	0	0	0	0	0
Amortización de Préstamos y Disminución de Otros Pasivos	248.967.000	60.966.750	0	259.058.386	0	340.788.958	12.900.000	58.831.826
- Devolución de Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	549.782.074
- Disminución de Otros Pasivos	248.967.000	60.966.750	0	259.058.386	0	340.788.958	0	549.782.074

RÍO GALLEGOS, 29 NOV 2019

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada ley, se **FIJA** los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2020, y sus Planillas Anexas que forman parte integrante de dicha Ley;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

Por ello y atento a la Nota SLyT-GOB-Nº 1263/19, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMÚLGASE, bajo el Nº 3681 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del año 2019, por la cual se **FIJA** los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2020, y sus Planillas Anexas que forman parte integrante de dicha Ley.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE..



Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura

Dra. ALICIA M. KIRCHNER
Gobernadora

DECRETO

Nº

1134

/19.-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del Original tenido ante mi vista Ley Nº 1269 Dirección Provincial de Decretos - M.S.G.G Rio Gallegos - Provincia de Santa Cruz

Carola S. Santara
Subsecretaria Asuntos Administrativos
M.S.G.G.